230731
R. Dir. 399/4.176
SP/pm

Ref: DONATO LTDA. PRESENTA PROPUESTA PUBLICITARIA. APROBAR.

Montevideo, 30 de junio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma DONATO LTDA.

RESULTANDO:

I. Que en dicha Nota, la empresa que es titular de las frecuencias de radio AM 1510 Radio Rincón y FM 107.7 Rincón FM de Fray Bentos, siendo referente de la comunidad, contando con una trayectoria de 60 años, ofrecen dos propuestas publicitarias a la ANP

II. Que la "Propuesta 1" incluida en su Nota, consiste en 5 salidas en tanda de AM y 5 salidas en tanda de FM (2 en horario matutino, 3 en horario aleatorio y fuera de los horarios de informativos), por un costo de $ 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos) mensuales exonerado de IVA.

III. Que la "Propuesta Web 1" consiste en banners, en su página web en las modalidades "destacada", con un costo de $ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) mensuales exonerado de IVA, y "lateral", con un costo de $ 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos) mensuales exonerado de IVA.

CONSIDERANDO:

I) Que la ANP impulsa tarifas bonificadas para importadores regionales y tránsito desde Bolivia, que deben ser difundidas entre operadores locales.

II) Que el Artículo 17° de la Ley N° 17.904, dispone que el 20% (veinte por ciento) de las pautas publicitarias en televisión y radio que contraten por todo concepto y bajo cualquier modalidad los órganos del Poder Ejecutivo, entes autónomos y servicios descentralizados, serán contratadas con las emisoras del Sistema Público de radio y televisión.

III) Que la División Comunicación y Marketing ha evaluado positivamente el posicionamiento de la gestión portuaria a través de los medios del litoral del país.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.176, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la "Propuesta 1" presentada por DONATO LTDA., la cual se detalla en el Resultando II de la presente Resolución.

2. Ordenar el gasto por la suma de $ 51.000 (pesos uruguayos cincuenta y un mil) exento de IVA por concepto de publicidad, entrevistas y cobertura de eventos hasta el 31/12/2023, en las frecuencias de radio AM 1510 Radio Rincón y FM 107.7 Rincón FM.

3. Ordenar el gasto a SECAN (Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional) de la suma resultante del 20% (veinte por ciento) de la inversión total que se abone al canal y radio privadas, exento de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley N° 17.904.

4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de las correspondientes solicitudes en el Sistema de Abastecimiento.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General, al Área Comercialización - División Comunicación y Marketing y al Área Gestión Administrativa Financiera – División Recursos Materiales y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.